



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA

Administración

PADRON 2ºSEMESTRE 2024 AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA

PADRON 2ºSEMESTRE 2024 AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA

Vistos los padrones correspondientes a los precios públicos, tasas e impuestos de cobro periódico por recibo que más abajo se expresan.

Resultando que los mismos han sido formados por la correspondiente oficina gestora sobre la base de las declaraciones de alta, baja, rectificación y modificación presentadas por los contribuyentes y de los datos aportados por el propio Ayuntamiento y otras administraciones.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO:

**Primero.** - Aprobar los siguientes padrones de 2º semestre 2024 de Agua, basura y alcantarillado.

| CONCEPTO                   | CUOTA TRIBUTARIA | IVA      | Nº recibos |
|----------------------------|------------------|----------|------------|
| BASURA INDUSTRIAL          | 559,23           |          | 21         |
| BASURA DOMESTICA           | 16.121,79        |          | 661        |
| ALCANTARILLADO             | 2.170,71         |          | 813        |
| CUOTA MINIMA DE AGUA       | 11.300,70        | 1.130,07 | 813        |
| CONSUMO DE AGUA            | 69,75            | 6,98     | 813        |
| CANOM MEJORA (cuota fija)  | 4.878,00         | 487,80   | 813        |
| CANON MEJORA (c. variable) | 923,00           | 92,30    | 813        |

**Segundo.** - Exponer el expediente al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de que no se presenten reclamaciones.

El anuncio de exposición se publicará en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Tercero.** - Remitir al Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada

En La Peza, a 16 de enero de 2025

Firmado por El Alcalde D. Álvaro Huertas Santiago